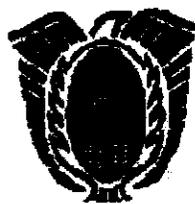


86B3



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

Centro de Información y  
Documentación Educativa  
8410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 17 AGO 2001

VISTO la Resolución M.E. N° 0765/01 de fecha 20 de junio de 2.001; y

CONSIDERANDO:

Que por el Anexo I, Punto III.5.2., de la Resolución mencionada en el Visto, se faculta a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos para "Homologar los espacios curriculares, de los niveles E.G.B.3 y Polimodal, con las distintas asignaturas correspondientes al Nivel Medio, a efectos de su posterior meritución, por la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal, de los Títulos de los aspirantes a cubrir los espacios curriculares correspondientes a E.G.B.3 y Polimodal".

Que por Resolución M.E. N° 0899/01, Anexo I Punto 4, la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal debe efectuar la Meritución de Aspirantes para E.G.B.3 del 03 de septiembre al 04 de octubre de 2.001.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 19/2.001.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 89/00 y el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar los Espacios Curriculares de la E.G.B.3 con las Asignatura correspondientes al Nivel Medio, indicados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal que para la meritución de los aspirantes para la E.G.B.3 deberá considerar la homologación señalada en el artículo 1° de la presente, y los Títulos incorporados al Anexo Provincial de Títulos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal, a la Supervisión General de E.G.B.3, Polimodal y T.T.P. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de Provincia y archivar.

1125

RESOLUCIÓN M.E. N° /01.-

G.T.F.
H. LP.
R.
A.

ES COPIA

*Secretario*

Dra. Prof. Maria Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

SANDRA M. SECINA  
Jefe Div. Archivos  
M.E.

B-5

247



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° **1125** /01.-

**E.G.B.3**  
**Espacio Curricular**

**Nivel Medio**  
**Asignatura**

Ciencias Naturales (Biología)	Biología
Ciencias Naturales (Físico-Química)	Física / Elementos de Física y Química
Ciencias Sociales (Geografía)	Geografía
Ciencias Sociales (Historia)	Historia
Lengua	Lengua / Castellano
Matemática	Matemática
Tecnología	Dibujo (Educación Técnica)
Lengua Extranjera (Inglés)	Inglés
Formación Ética y Ciudadana	Educación Cívica / Instrucción Cívica
Educación Física	Educación Física
Artística (Música)	Música / Cultura Musical
Artística (Plástica)	Educación Plástica / Plástica
Artística (Expresión Corporal)	Expresión Corporal
Artística (Técnicas Teatrales)	Técnicas Teatrales

G.T.F.
LP.

**ES COPIA**

*Maria Santoro*  
Dra. Prof. Maria Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

SANDRA M. SEEMA  
Jefe Div. Archivos  
M.E.